

CONVOCATORIA

Descripción del puesto			
Denominación	Jefatura de Departamento de Coordinación Interinstitucional en Materia de Pobreza	Grupo, grado y nivel	O23
	Confianza - eventual	Percepción bruta ordinaria mensual	\$27, 899.00
Objetivo general			
Coordinar las estrategias de colaboración con diferentes instancias relevantes en materia de medición de pobreza para tener intercambio de información y metodologías, así como dar seguimiento a las solicitudes de información recibidas por el área de Análisis de la Pobreza.			
Descripción general de las actividades del puesto			
1	Apoyar y dar seguimiento a las solicitudes de información en materia de pobreza recibidas por las diferentes unidades de enlace del Consejo.		
2	Auxiliar en la sistematización de la información solicitada por instancias externas concerniente a la generación de información estadística para la medición de la pobreza, en el marco de los Comités Técnicos Especializados y Grupos de Trabajo en los que participe la Dirección Ejecutiva de Medición de Pobreza y Seguimiento de Indicadores.		
3	Apoyar en la concertación de reuniones con otras instituciones y organismos para el seguimiento de indicadores de pobreza.		
4	Apoyar en la coordinación con otros organismos para la elaboración de documentos de trabajo en materia de pobreza.		
5	Revisar las metodologías de seguimiento de indicadores en materia de pobreza llevados a cabo por otras instituciones.		
6	Documentar los acuerdos obtenidos de reuniones con diferentes organismos en materia de generación de información sobre pobreza.		
7	Calcular la información pertinente solicitada por otros organismos e instituciones en materia de pobreza, a fin de atender sus requerimientos de información.		
8	Desarrollar las demás funciones que le confieran otras disposiciones jurídicas aplicables o su superior jerárquico.		
Requisitos			
Académicos:	Licenciatura (terminado o pasante) en el área de Ciencias Sociales y Administrativas, en carreras como Archivonomía, Administración, Ciencias Políticas y Administración Pública o Política y Gestión Social.		
Laborales:	Mínimo dos años de experiencia en alguna de las siguientes áreas: Ciencia Política, Política Sectorial o Ciencias Económicas, por ejemplo, en Sociología Política, Cultura, Administración o Actividad Económica.		
Idiomas:	Inglés: comprensión de lectura (avanzado 90%), escritura y habla (avanzado 90%)		

Información adicional

Adicionalmente se solicita ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya calidad y características migratorias permita la función a desarrollar; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto, no estar inhabilitado para el servicio público y no encontrarse con algún impedimento legal.

Por otra parte, la persona aspirante debe contar con nivel intermedio o avanzado en el manejo de software estadístico – econométrico: STATA, R, SPSS, o similares; así como de la paquetería Microsoft Office: Excel, Word y Power Point.

Asimismo, debe tener desarrolladas las siguientes capacidades técnicas y competencias:

- Trabajo en equipo y enfoque analítico.
- Manejo de bases de datos y uso de microdatos de encuestas en hogares.
- Análisis estadístico y econométrico.
- Metodología de la investigación en ciencias sociales.
- Conocimientos en investigación en temas relacionados con pobreza y desarrollo social.

Temario**- Manejo de encuestas en hogares en software estadístico (Stata, R, SPSS u otro)**

- | | |
|---|---|
| 1 | Estimación de indicadores sociodemográficos con la ENIGH y la ENOE. |
| 2 | Construcción de estratos geográficos y de población según ingreso. |
| 3 | Elaboración de mapas. |

- Ley General de Desarrollo Social y su reglamento

- | | |
|---|--|
| 4 | Artículos relativos al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. |
| 5 | Artículos relativos a la definición, identificación y medición de la pobreza. |

- Documentos publicados por el CONEVAL y temas de interés

- | | |
|---|---|
| 6 | Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México. Segunda y tercera edición. |
| 7 | Índice de la Tendencia Laboral de la Pobreza (Pobreza Laboral). |
| 8 | Informe de la pobreza multidimensional en México, 2020. Metodología actualizada 2018-2020. |
| 9 | Construcción de las líneas de pobreza por ingresos. Documento metodológico. |

- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

- | | |
|----|---|
| 10 | Tipos de contrataciones |
| 11 | Generalidades de cada tipo de contrato. |
| 12 | Características de los estudios de mercado. |
| 13 | Determinación de precios. |

Fechas programadas para la selección

1. Recepción de CV	11 al 20 de enero de 2023
2. Revisión y evaluación documental	23 al 25 de enero de 2023
3. Evaluación técnica	31 enero de 2023
4. Entrevistas	7 y 8 de febrero de 2023
5. Dictamen	13 de febrero de 2023
6. Inicio de actividades del puesto	16 de febrero de 2023



Consejo Nacional de Evaluación
de la Política de Desarrollo Social

Personas interesadas enviar su información a drojas@coneval.org.mx, con copia a anmartinez@coneval.org.mx y lortega@coneval.org.mx

Nota:

- Sólo se analizará la información que cumpla con lo establecido en la convocatoria.
- Los tiempos podrán ampliarse en caso de no contar con candidatas o candidatos en el proceso, o bien, en caso de que no cumplan satisfactoriamente la etapa de evaluación técnica y entrevista.
- La contratación de esta plaza estará sujeta a la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. La vigencia será de un periodo de tres meses con opción de extender el contrato.
- **En el proceso de selección se puede llegar a considerar la aplicación de algún criterio no establecido en la Convocatoria.**
- **En caso de no recibir correo o comunicado dentro de las fechas establecidas en el proceso de selección, se entenderá que las personas interesadas no fueron consideradas para continuar en dicho proceso.**
- **El CONEVAL no se encuentra sujeto al Servicio Profesional de Carrera por lo que no le son aplicables los criterios de reclutamiento y selección a los que se hace referencia en el Capítulo III artículos 170 al 248 del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera.**